

Universidad La Salle Cancún

Red Mexicana de Universidades Promotoras de la Salud

Política para eliminar el UNICEL dentro de las instalaciones de nuestra Universidad

OBJETIVO GENERAL: Adoptar en todas las áreas de la universidad como medida mínima del cuidado del medio ambiente la prohibición, de la compra, ingreso, uso, distribución y utilización del material conocido como UNICEL o poliestireno expandido (EPS), como parte del programa de Universidad Saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Generar en la comunidad Lasallista la conciencia de los riesgos a la salud y al medio ambiente que implican el uso del UNICEL o poliestireno expandido a través de la eliminación de su uso al interior de nuestras instalaciones.
2. Contribuir al cuidado del medio ambiente adoptando esta postura como definitiva en nuestra institución.

ACCIONES DE CARACTER OBLIGATORIO

Las acciones aquí descritas deberán ser adoptadas por todas y cada una de las áreas de la Universidad para el cumplimiento de la presente **POLÍTICA PARA ELIMINAR EL USO DE UNICEL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE NUESTRA UNIVERSIDAD**, a partir del **1º de enero de 2019** y en lo sucesivo.

A. **USO DE DESECHABLES:** En los casos que no exista otra alternativa viable (**analizar en todos los casos**) se deberá optar por adquirir vasos, platos, cubiertos, contenedores, etc. de materiales como: cartón simple, cartón encerado, material biodegradable y o reciclable; siendo posible también la utilización de plásticos biodegradables de materiales como el maíz, nopal o caña de azúcar, entre otros que resulten de estas mismas innovaciones ambientalmente amigables. Esta acción aplicará para:

- Eventos organizados por las Coordinaciones de carrera: talleres, cursos, congresos, etc.
- Los programas de educación continua: Diplomados, Maestrías, Talleres, etc.
- Eventos académicos organizados por Rectoría o Vicerrectoría.
- Eventos de las áreas administrativas o direcciones de área.
- Jornadas de Inicio, medio y fin de camino.
- Eventos del comité estudiantil.
- Festejos de cumpleaños.
- Cursos Docentes.
- Juntas, Etc.

B. USO PARA CONSUMO DE ALIMENTOS PERSONAL: Se pide a los colaboradores, docentes, personal de servicios generales y alumnos de preparatoria, universidad y posgrado que por sus horarios deben consumir sus alimentos dentro del plantel, contar con vaso, taza, platos y cubiertos NO DESECHABLES, de materiales tales como; vidrio, barro, cerámica, melanina o metal entre otros, así como hacerse responsables de la limpieza de estos. Así mismo, se recomienda llevar su taza o vaso a la cafetería o tienda de conveniencia, cuando se requiera la compra y transporte de bebidas como café, té o aguas frescas, etc.

C. INGRESO DE UNICEL A LAS INSTALACIONES: Queda prohibido el ingreso portando bebidas o alimentos en contenedores de unicel. Esto aplica para cualquier persona que ingrese a nuestras instalaciones; colaboradores, docentes, personal de servicios generales y alumnos de preparatoria, universidad y posgrado, así como VISITANTES, PROVEEDORES O COMERCIANTES.

D. COMPRA: No se podrán adquirir por parte de la universidad productos de ninguna índole que hayan sido fabricados con poliestireno expandido o EPS (UNICEL)

E. CONSTRUCCIÓN Y EMBALAJE: El poliestireno expandido o EPS (UNICEL) es considerado basura de manejo especial junto con el PVC y los plásticos PET. Debido a que la gran mayoría de los artículos eléctricos, equipos de cómputo, etc. se entregan nuevos en cajas con unicel para su protección, se pide a las áreas que reciban estos productos que se encarguen de garantizar su reutilización para envolver objetos.

Nota importante: Invitamos a toda la comunidad Lasallista a replicar estas acciones en sus hogares y al exterior de la universidad en general.

Atentamente
"Indivisa Manent"

Mtro. Efraín Calderon Amaya
Rector